

**COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

001

**SESIÓN ORDINARIA No. 09-11-2021 DE LA
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADA EL MARTES 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTA No. 09-11-2021**

Al ser las ocho horas con treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°09-11-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada de manera virtual mediante plataforma Teams, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la Sesión Ordinaria N°09-11-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se encuentran presentes, de manera virtual: Licda. Yariela Quirós Álvarez, de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en calidad de Presidenta, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la C.C.S.S., Licda. Lidia Conejo Morales, representante de la Dirección Nacional del CEN-CINAI, Licda. Mariela Navarro Carvajal, representante del PANI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Licda. Gwendolyne Rojas, representante del CONAPDIS, Licda. Kattia Brenes, Representante del INAMU, Licda. Vera Madrigal, del M, Lic. Danny Esquivel Lobo, MSc. Damaris Guiselle Jiménez Artavia, Licda. Yancel Portuguez Astúa, Licda. Sylvia Sotomayor, Licda. Nohelia Brenes, todas personas colaboradoras de la ST-REDCUDI.

Queda consignado que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Ausentes con justificación:

Licda. Brenda Hodgson Easy, representante IMAS, Licda. Guiselle Alpizar Elizondo, representante del MEP, MSc. María Ester Serrano Madrigal, representante del INAMU,

Ausentes sin justificación:

Ninguno.

Una vez comprobado el quorum, se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas y correos electrónicos:

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Quirós, procede a dar lectura al orden del día.



002

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

1. **Artículo Primero:** Comprobación del quórum.
2. **Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
3. **Artículo Tercero:** Aclaración en torno a la impresión de las actas de la CTI y apertura de nuevos libros en PANI. Licda. Yancel Portuguese, ST-REDCUDI (5 min)
4. **Artículo Cuarto:** Lectura de acuerdos y aprobación del acta de la sesión N°08-08-2021 (10 min)
5. **Artículo Quinto:** Discusión reciente reforma de la Ley N°9220 mediante el Decreto Legislativo N.º 10038 publicado en el diario oficial La Gaceta N° 193, Alcance N° 202 el día jueves 07 de octubre, 2021, "Reforma de los Artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley N°9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014; Reforma del Artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 diciembre de 1996, y Reforma de los Transitorios 1, 11, 111 y IV de la Ley 9941, Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 15 de febrero de 2021, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" mediante la cual se reforma en su Artículo 8; lo correspondiente a los transitorios 1, 11, 111 y IV de la Ley 9941". MSc. Damaris Jiménez, ST-REDCUDI (30 min)
6. **Artículo Sexto:** Procedimiento para la recepción y atención de denuncias que ingresan a las instancias que conforman la REDCUDI. Licda. Sylvia Sotomayor, MSc. Damaris Jiménez, ST-REDCUDI (30 minutos)
7. **Artículo Séptimo:** Cadena de Resultados, Evaluación DESAF sobre REDCUDI. Licda. Nohelia Brenes, ST-REDCUDI (30 min)
8. **Artículo Octavo:** Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2021 de la CTI. Licda. Nohelia Brenes, Lic. Danny Marcelo Esquivel, ST-REDCUDI (30 min)
9. **Artículo Noveno:** Correspondencia (10 min)
10. **Artículo Décimo:** Asuntos señoras miembros de la Comisión.
 - Programación fechas para sesiones ordinarias del 2022
11. **Artículo Undécimo:** Cierre.

La Licda. Yariela Quirós: al finalizar la lectura del orden del día, consulta si tienen alguna observación, al estar todas de acuerdo se aprueba el orden del día, por los siguientes miembros participantes de la sesión virtual: Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada.

Una vez aprobado, se procede con el **ÁRTÍCULO TERCERO**

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

ARTÍCULO TERCERO: ACLARACIÓN EN TORNO A LA IMPRESIÓN DE LAS ACTAS DE LA CTI Y APERTURA DE NUEVOS LIBROS EN PANI. LICDA. YANCEL PORTUGUEZ, ST-REDCUDI

La Licda. Yancel Portuguez, procede con su participación.

Licda. Lidia Conejo: Muchas gracias por la por la información, me queda claro que ya entonces estamos estrenando libro con otra casa, o con otra institución como es el PANI, que me parece muy bien y me queda completamente claro muchas gracias.

Al no haber consultas ni observaciones, la **Licda. Yariela Quirós**, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°37-11-2021: Se acuerda que la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil proceda a solicitar el cierre de los libros de actas de la Comisión Técnica y la Comisión Consultiva, ante el Instituto Mixto de Ayuda Social y que a su vez se proceda con la apertura de nuevos libros con Auditoría Interna del Patronato Nacional de la Infancia, para asentar las actas de las sesiones celebradas a partir de esta sesión del nueve de noviembre del dos mil veintiuno. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada. **Acuerdo en firme.**

Se continúa con el orden del día, y se pasa al **ARTÍCULO CUARTO.**

Al ser las 8:35 de la mañana se incorpora a esta sesión Licda. Kattia Brenes, Representante del INAMU, y la Licda. Michelle Ulate, representante de DINADECO se incorpora al ser las 8:43 de la mañana.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N°08-08-2021.

La **Licda. Yariela Quirós**, consulta si tienen alguna observación del acta, y solicita al Lic. Danny Esquivel, dar lectura a los acuerdos, para someter el acta a aprobación. Se leen los acuerdos en el siguiente orden:

Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°08-08-2021:

- **Acuerdo N°34-08-2021**
- **Acuerdo N°35-08-2021**
- **Acuerdo N°36-08-2021**

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna observación? Al no haber observaciones, procede a someter a votación la aprobación de los acuerdos contenidos en el Acta de la Comisión Técnica Interinstitucional, Ordinaria N°08-08-2021.

Acuerdo N°38-11-2021: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°08-08-2021, de la Comisión Técnica Interinstitucional. Se aprueba el anterior acuerdo por



004

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Licda. Yariela Quirós: Vamos a proceder con el **ARTÍCULO QUINTO**, de la agenda.

ARTÍCULO QUINTO: DISCUSIÓN RECIENTE REFORMA DE LA LEY N°9220 MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 10038 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 193, ALCANCE N° 202 EL DÍA JUEVES 07 DE OCTUBRE, 2021, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11, 15 Y 20 DE LA LEY N°9220, RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, DE 24 DE MARZO DE 2014; REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648, LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, DE 9 DICIEMBRE DE 1996, Y REFORMA DE LOS TRANSITORIOS 1, 11, 111 Y IV DE LA LEY 9941, REACTIVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, DE 15 DE FEBRERO DE 2021, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EN SU ARTÍCULO 8; LO CORRESPONDIENTE A LOS TRANSITORIOS 1, 11, 111 Y IV DE LA LEY 9941". MSC. DAMARIS JIMÉNEZ, ST-REDCUDI.

Licda. Yariela Quirós: esta es la presentación que se utilizó para la Comisión Consultiva recientemente sobre la Ley 9220 y sus reformas que son la Ley 9941 y la Ley 10.038. Voy a comentarles como dividimos la presentación, se hizo un recuento de cuáles son los cambios actuales y aplicables a la Ley 9220, según las responsabilidades individuales de cada institución, posteriormente las responsabilidades conjuntas y las responsabilidades de la Comisión Consultiva. Para este caso, la última reforma que es la 10.038, modifica las responsabilidades que tenía la Comisión Técnica Interinstitucional en uno de sus párrafos, con respecto a la Ley 9941, pero lo vemos entonces más adelante.

La Licda. Yariela Quirós, procede con el desarrollo de la presentación del tema del Artículo Quinto. Finalizada la presentación, se abre el espacio para las consultas.

Licda. Lidia Conejo: Tal vez yo quisiera mencionar, que la presentación ha sido muy clara, porque se trata de reformas que involucran temas fuertes, de modificaciones y de posibilidades de más recursos para la Red, que todos celebramos. Efectivamente, viendo lo que Yariela acaba de mencionar, que, para el presupuesto, ¿para el 2022? Que los diputados están considerando que sí aplica la regla fiscal, y que por lo tanto no se pueden considerar esos superávits, no sé cuánto tiempo tienen, si eso está en una moción o si eso ya salió de Hacendarios o si todavía el presupuesto está en Hacendarios, ahorita en los últimos días no he estado tan al tanto, tal vez si Yariela nos amplía un poquito, porque eso sería bastante desafortunado, y ver por lo menos para el año 2022, no sé si ya para el 2023 eso tendrá solución. O si a través de un presupuesto extraordinario 2022 se puedan incorporar, porque si no esto posiblemente

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

005

atrasaría una serie de proyectos y proyecciones de ampliación de cobertura. Muchas gracias.

Licda. Yariela Quirós: Con gusto doña Lidia. Lo primero y lo más importante es que la semana pasada fue que se envió el exhorto a los diputados de la Comisión de Hacendarios por lo tanto no hemos tenido alguna reacción o respuesta en los últimos días, sobre esta solicitud de reconsideración. También otro de los argumentos que nosotros exponemos fuertemente en esta reconsideración, es el de la reforma fiscal y los tiempos de la ley, que nosotros quedaríamos excluidos por los tiempos en que se publica la Ley 9941 y la Ley 10.038, ese es otro de los argumentos, también estamos solicitando que de reconsiderarse no poder incorporarse en un presupuesto ordinario, se haga a través de un presupuesto extraordinario de forma tal que se de este cumplimiento. Pero de momento no hemos tenido ninguna respuesta al respecto. Nosotros esperamos que se de esta reforma y qué podamos, como dice doña Lidia, cumplir con todos los proyectos que tenemos a nivel de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Y sobre todo ir haciendo esta incorporación paulatina de los niños y niñas que requiriendo servicios no podría ser ingresados por esta restricción fiscal que se nos estaría imponiendo a las instituciones, a las unidades ejecutoras. En el momento en el que tengamos noticias sobre la respuesta de los Diputados de Hacendarios, lo vamos a comunicar por las vías formales, pero bueno, estamos en esta espera ansiosa, a la reconsideración planteada desde la Comisión Consultiva.

Recordarles también que ya tenemos los oficios enviados para el inicio de este análisis para reglamentación de la Ley 9220, y las reformas, que esperamos en un plazo no mayor al finalizar el mes de noviembre, estar convocando a las mesas de trabajo a todas las instituciones, para que ustedes lo vayan por favor, considerando, este análisis tan importante a lo interno de las afectaciones que podríamos tener. Como les decía ya hemos hecho un ejercicio con el PANI, a la luz de los artículos 5,7,11, 18 y 20 que nos atañen al PANI y la Secretaría Técnica, pero también la institución ha venido haciendo una serie de análisis con respecto a las otras responsabilidades. De igual forma, el MEP, en Comisión Consultiva, presentó un análisis sumamente amplio sobre todos los artículos que les involucran en la reforma y las posibles rutas de trabajo que podríamos valorar para la incorporación en la reforma del reglamento. Entonces, en poco tiempo vamos a estar haciendo estas convocatorias que van a ser de forma virtual y que esperamos, podamos agilizar el proceso para la presentación de esta reforma a la ley. Hay aspectos importantes, tanto el PANI, la Secretaría Técnica y el MEP, hemos estado recibiendo bastantes presiones por parte de las alternativas de atención con respecto al tema de la ampliación de cobertura, de la asignación de recursos, y mucho recae en el MEP, el tema de la certificación de la educación preescolar. Esta es una consulta que tienen las alternativas, y ellas me refieren que es importante que le demos una respuesta lo antes posible dado que está inscrito en la ley, y entonces esto nos lleva a movilizar la maquinaria lo antes posible. También quiero comentarles de forma muy transparente que hemos estado solicitando la valoración de apoyo con UNICEF, para que nos puedan ayudar en esta reforma propuesta, estamos también a la espera de la respuesta por parte de UNICEF, para que todo encaje dentro de los tiempos determinados por la Comisión Consultiva para iniciar estas sesiones de trabajo.



006

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Se da por recibida la presentación de la Ley 9220 y sus reformas que son Ley 9941 y Ley 10.038. Por **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate.

Continuando con el orden del día, la Licda. Yariela Quirós, pasa al **ARTÍCULO SEXTO**.

ARTÍCULO SEXTO: PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS QUE INGRESAN A LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN LA REDCUDI. LICDA. SYLVIA SOTOMAYOR, MSC. DAMARIS JIMÉNEZ, ST-REDCUDI.

Licda. Yariela Quirós, hasta el momento hemos estado trabajando con el documento que tiene aproximadamente 2 años de vigencia y este es un esfuerzo de todas las instituciones por actualizar este procedimiento donde hemos invitado también a otras instituciones que tienen un gran apoyo que brindarnos con el tema de las denuncias que anteriormente no estaban incorporadas. Adelante Damaris y Sylvia Sotomayor.

Licda. Sylvia Sotomayor: Buenos días, muchas gracias de parte de la compañera Damaris y mi persona, por darnos este espacio, para venirles a comentar y que conozcan también sobre el procedimiento de denuncias que hemos venido trabajando a lo largo de este año con todas las instituciones que de una u otra forma tienen una competencia en lo que refiere a la atención de denuncias relacionadas con la violación de derechos en perjuicio de las personas menores de edad y también propiamente con lo que es el funcionamiento de las alternativas de atención.

Se da inicio a la presentación.

Da seguimiento a la presentación la MSc. Damaris Jiménez.

MSc. Damaris Jiménez: Aunado a lo que Sylvia les decía, me corresponde a mí mostrarles un poco de lo más relevante que se cambió en el proceso de este procedimiento. Básicamente, como pudieron ver, tiene una estructura algo ligera, se pretendía que fuese ágil, de fácil acceso para las personas que lo van a utilizar, entonces se compone de una presentación, una introducción, se incluyeron definiciones y abreviaturas, se hace una referencia a las normativas de cada institución que competen para la atención de denuncias, se plantea un objetivo y el alcance y el campo de aplicación, aunado a lo anterior, lo de la tipología de denuncias, como bien lo explicaba Sylvia, se hace un poco más claro el cuadro que identifica la tipología, los diferentes aspectos que toman en cuenta esa tipología y la institución que va a tener competencia para atenderla.

Se continúa con la presentación.

La **Licda. Lidia Conejo,** plantea el siguiente comentario: ¿en el caso de las alternativas privadas, por ejemplo, en esto de infraestructura no les pasaría la denuncia

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

007

a ellos también directamente? Porque solo lo veo para las alternativas institucionales, en el CEN-CINAI y el PANI, que está bien, pero, ¿cómo se manejan esas denuncias con los centros privados? Me imagino que ellos también deberían tener la oportunidad de recibirla y hacer la corrección, si corresponde.

MSc. Damaris Jiménez: Si doña Lidia en este caso se refieren al Consejo de Atención Integral para que ellos hagan la supervisión del centro, pero sería un punto a valorar si se puede poner en conocimiento si a la alternativa de atención privada, si fuese el caso o sea lo que se ve el Consejo de Atención Integral el que le haga la prevención.

Licda. Lidia Conejo: Sí, ya si corresponde, pero me parece que podríamos ir adelantando acciones, porque si ya la alternativa se percata de que hay una denuncia en eso puede hacer la revisión correspondiente e ir haciendo la mejora más rápidamente que si esperamos hasta que llegue al CAI y el CAI pueda ordenar una valoración y se haga la valoración y luego ya se haga por vía orden sanitaria, que eso ya tendrá que llegar en algún momento, pero me parece que sería bueno, igual a como nos están dando la oportunidad, que a mí me parece muy bien, y lo agradezco en el caso del CEN-CINAI y del PANI, que se nos notifique, porque nosotros de previo a que nos llegue una orden sanitaria, podríamos ir haciendo mejoras, si consideramos que corresponde, sino esperaríamos la orden, pero ya de previo ya de momento ya podemos tomar una primera acción en la solución del problema que se está identificando. Pero, bueno, entonces ahí ya queda para valoración. Muchas gracias.

La **MSc. Damaris Jiménez** agradece a la Licda. Conejo y continua con su presentación. Al finalizar indica que eso es a grosso modo el resumen del documento que se les trasladó para su conocimiento. Agradece mucho a doña Adelaida que fue un pilar muy importante en el diseño y en la diagramación del documento y a Sylvia, como apoyo fue ya por su experiencia muy importante. Cada una de las instituciones que formaron parte del proceso, recibir todas las observaciones y demás, personalmente lo digo, a mí me hubiera gustado que hubiera quedado de muchísimas más páginas, pero la idea no era hacer una tesis del procedimiento, sino que fuera un documento más ágil y apropiado para las personas que lo van a utilizar, y sería todo.

MSc. Adelaida Mata: De mi parte agradecer todo el trabajo de las chicas y sí, reiterar lo que Damaris acaba de plantear, que es un procedimiento exclusivamente para describir a nivel nacional el mecanismo para presentar las denuncias no para resolverlas, eso nos permite visualizar lo que es la articulación intersectorial en este proceso, sin colocarnos dentro de la competencia de ninguna de las instituciones. Y el segundo elemento, que para efecto de todas las instituciones, creo que es muy relevante, es haber contado con la participación de la Fiscalía para todo lo que correspondía a las denuncias que tenemos que hacer y que por Código de Niñez y Adolescencia estamos obligados, cuando hay vulneración de derechos en perjuicio de la persona menor de edad. Las chicas de la fiscalía están trabajando muy de cerca estos procesos por haber emergido esta nueva fiscalía asociada específicamente a



008

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

niñez y adolescencia, entonces eso creo que es un gran logro de visibilización de la Red de Cuido en ese marco también. Muchas gracias.

Licda. Mónica Córdoba: Mi duda es esta, ¿cuándo se presenta una denuncia, por ejemplo, en el PANI, pero también la puedo presentar en CEN-CINAI, o en el MEP, hay algún procedimiento para no permitir que en esas otras dos instancias se presente la misma denuncia? O ¿darme cuenta que se presentó en el PANI y no tomarla? No sé si me di a entender

MSc. Damaris Jiménez: Tal vez en ese caso, hago alguna observación a experiencia de lo que se recibe en la Secretaría Técnica, por ejemplo, hay denuncias que se plantean, una denuncia, pero con varias denuncias implícitas, por así decirlo, están denunciando agresión de niños, persona adulta mayor, y falta digamos, de los lineamientos del Ministerio de Salud en relación a lo del Covid, entonces se refiere a tres instituciones diferentes, la misma denuncia, para que lo atiendan de acuerdo a la tipología que le corresponde.

Licda. Mónica Córdoba: Es que mi duda va, porque en una de las filminas vi como cuatro instancias, no sé si estoy equivocada, cuatro instituciones, me parece que era una misma denuncia, una misma línea de denuncia, me refiero en ese mismo sentido, eso era.

MSc. Adelaida Mata: Sí Mónica, no hay manera, no tenemos un sistema de información intersectorial que nos permita evitar esa duplicidad, lo quisiéramos, pero no existe.

Licda. Mónica Córdoba: Esa era la pregunta doña Adelaida, exactamente, muchas gracias más bien, esa era la duda que tenía, que, si había una conexión, por lo menos de algún sistema "manualito" por decirlo así, algún Excel o algún correo que se mandara, eso era, muchas gracias.

Licda. Sylvia Sotomayor: Más que todo, lo que buscamos es que al haber una tipología, se pueda, la denuncia referir a la institución que le corresponda, para ir eliminando todas esa cosillas, que no sean las tres instituciones que la estén atendiendo, por ejemplo, si ellos denuncian en CEN-CINAI, sabemos ya que, les va a corresponder, dependiendo, CEN-CINAI van a tener su cuota, pero más que todo es eso, que la tipología nos da, aunque ustedes vean que hay varias repetidas en el documento en sí, está talvez como más específico, incluso ustedes pueden encontrar hasta el contacto al cual ustedes tienen que poner la denuncia, sea al correo, sea llamada telefónica, etc., ahí ustedes lo pueden ver, más que todo por esa parte de tipología.

Licda. Lidia Conejo: Yo leí el documento y solo tenía una pequeña observación, pero era muy operativa, muy dada al documento, en la página 42, como el documento no lo vimos acá, sino que lo mandaron para la lectura previa, quería ver si podía

COMISIÓN TECNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

009

mencionarlo, es algo bastante simple de corregir, página 42, donde habla de los datos de las personas contra las que se presenta la denuncia y que habla de las personas funcionarias. Yo quería en ese sentido, solicitar que además de que se indique "personas funcionarias" se indique "funcionarias o colaboradores o colaboradoras" debido a que a veces las denuncias no necesariamente son contra personas funcionarias, si no que el poner la palabra "colaborador" –nos permite ampliar a personas que puedan hacer un trabajo de voluntariado o alguna contratación de servicios que estemos dando, específica, y entonces son colaboradores, pero no son funcionarios. Entonces eso es un pequeño detalle ahí, que mejoraría un poco esa visión ahí. Igual que donde dice el nombre, apellido, puesto de la persona que está denunciando, y entonces abre un paréntesis, y entonces ponen: maestro, encargado, trabajador auxiliar, profesional, jefe de oficina, o sea es muy amplio, en el caso nuestro, a veces tenemos denuncias contra integrantes de comités, pero quizás de forma general se pudiera poner: "o cualquier otro colaborador involucrado en el servicio" porque sino queda como muy descritos todos los puestos que pudieran ser, y para que amplíen hacia el colaborador. Esa es mi observación, solamente, que si además de funcionarios se pudiera incluir "colaboradores" en ese datito.

Licda. Sylvia Sotomayor: doña Lidia, para que nos quede claro, es en el apartado en la página 42, ¿verdad? Para de una vez ir revisando.

MSc. Damaris Jiménez: ¿es en el apartado en el caso de denuncias dirigidas al CEN-CINAI, verdad doña Lidia?

Licda. Lidia Conejo: Correcto, es incorporar la palabra "funcionaria o colaboradores" y después poner abajo, donde habla de los puestos, "miembro del comité de CEN-CINAI, o cualquier otro colaborador involucrado en el servicio" Muy amable, gracias

MSc. Damaris Jiménez: Listo, ya está incluido.

Licda. Gwendolyn Rojas: Con respecto al criterio técnico remitido por el CONAPDIS, creo que tuvimos la oportunidad de conversarlo con Sylvia para poder profundizar un poquito, uno de los aspectos que señalamos es cuando las denuncias provienen de personas menores de edad, niños, niñas y adolescentes que puedan ser personas que asisten a cualquiera de las alternativas o de repente puedan ser hermanos o hermanas de estas personas menores de edad. No logré ver esta última versión del documento, si la anterior, que fue en donde hicimos esa observación, entonces mi pregunta es ¿si quedó en esta última versión esa posibilidad, así como las consideraciones que habría que tener en cuenta especialmente si involucra a niños, niñas con discapacidad, como denunciantes? Entonces, esa es mi consulta particular, ¿si quedó esa posibilidad de que la denuncia sea planteada por una persona menor de edad, que asista o no (digo yo porque puede que sea planteada por un hermano o hermana) de la persona que, si asiste y las consideraciones particulares, sobre todo si son niños o niñas con discapacidad?



010

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

MSc. Damaris Jiménez: Doña Gwendolyne, nosotros si estuvimos analizando y consideramos, generalizamos el documento, para no hacer una diferencia entre si las personas tienen discapacidad o no, porque el documento está dirigido a la población menor de edad ya sea atendida en el centro de cuidado, en la alternativa de atención, o que eventualmente puedan figurar fuera de la alternativa de atención. En ese sentido lo dejamos así, de forma general el documento. No se si por consenso de todas se pueda hacer un apartado o incluirlo de forma diferente.

Licda. Gwendolyne Rojas: Creo que talvez no me expliqué, creo que las consideraciones era cuando la denuncia es planteada por parte de cualquier persona menor de edad, porque no es lo mismo la recepción de una denuncia de una persona adulta, cualquiera que sea la persona que ponga la denuncia, a cuando lo hace una persona menor de edad. Obviamente si es una persona menor de edad con discapacidad habrá particularidades que si hay que garantizar, entonces la observación que hacíamos es, entender que, si proviene de una persona menor de edad, incluso las condiciones en que esa denuncia va a ser recibida, por ejemplo, la seguridad, entre otros, y ya para el caso en particular de persona con discapacidad pues servicios de apoyo, requeridos para poder recibir esa denuncia, entonces no es hacer un apartado para personas menores de edad con discapacidad, es tener en cuenta esa visión inclusiva, porque esto puede suceder, que habrá que tener en cuenta ciertas condiciones, incluidas las condiciones que correspondan si es una persona menor de edad con discapacidad, no sé si con esto soy un poquito más clara.

MSc. Damaris Jiménez: Yo si le capto la idea de que se haga esa denuncia, sin embargo, no sé si me equivoco, pero desde la visión del procedimiento de denuncias, no se dirige a una población en específico que pueda presentar una denuncia, si no que en ese sentido, yo veo el procedimiento que cualquier persona puede presentar una denuncia basándose en esos criterios que tiene establecidos el procedimiento, entonces eso no hace la diferencia de si es una persona mayor de edad o es una persona menor de edad, entonces seguiría con el planteamiento que tiene el procedimiento, porque es esa la ruta que tenemos que seguir, entonces en ese sentido, yo lo veo desde ese punto de vista, que no estamos haciendo la excepción de quién puede interponer una denuncia porque si bien el procedimiento también lo describe desde el principio, que es una persona física, que tenga conocimiento de algún hecho violatorio que tiene la obligación de presentar esa denuncia, entonces no hacemos esa diferencia de si es persona mayor de edad o menor de edad. Sí se categoriza de acuerdo a las tipologías, y el abordaje de cual institución se va a derivar, pero no precisamente se hace en el caso que sea menor de edad que presenta la denuncia o en caso de que sea persona mayor de edad que presenta la denuncia, si está generalizado, pero queda a consenso de todas si se hace esa diferencia en el instrumento.

MSc. Adelaida Mata: En relación con eso que estaba diciendo Gwendolyne, si le estoy comprendiendo, lo que tendríamos que plantearnos es que el procedimiento no alcanza hasta ese momento del proceso, es decir la manera en que la instancia competente

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

011

recibe la denuncia, no es objeto del procedimiento, me parece una observación absolutamente oportuna que podríamos considerar en la entrega técnica del mismo. El procedimiento y su alcance, que quizá esa es la parte que tenemos todas que manejar más, el procedimiento, su alcance llega hasta el momento en que le dice a cualquier persona que debe hacer para presentar una denuncia, pero no incluye como proceder a recibir esa denuncia o lo que debo considerar cuando tengo diferentes personas con diferentes características que quisieron poner esa denuncia. El acompañamiento de la persona que denuncia no es responsabilidad, o no está asignado a ninguna instancia, por eso no podríamos aconsejarles a las instancias en ese sentido, porque es decisión ciudadana individual y todos tenemos el derecho de poner denuncias cuando creemos que algunos de nuestros derechos están siendo violentados. Pero esta observación que planteas que es absolutamente oportuna para las personas en general en particular, para personas menores de edad, por sus características de desarrollo, podría ser parte del proceso de entrega técnica que les plantea Sylvia, que busca que generemos esta visión que responde verdaderamente a las particularidades de las poblaciones, para agregar este eslabón, que es el eslabón cuando yo recibo, qué condiciones debo considerar cuando el que presenta la denuncia es una persona menor de edad, si les suena a todas, o valoremos, creo que es en ese momento donde sería oportuno. El procedimiento no llega ahí, no alcanza eso, entonces lo que hicimos fue como dejar notas al pie, aclaraciones recomendativas, no del procedimiento, porque no se puede instruir en el procedimiento, pero recomendativas, cuando tenemos dudas de personas con discapacidad, "hablemos de esto", tenemos duda de tal cosa, "preguntémosle a alguien", es más que fue posible por el alcance del procedimiento de destacar, no sé si les suena que lo agreguemos más bien como una recomendativa para la entrega técnica, que podamos hacer este comentario que, estaría mucho dentro del enfoque de derechos y cómo queremos ponerlo en práctica ya en las diferentes acciones que hacemos, ¿no sé si con eso suena o planteo alguna opción a lo que estás diciendo Gwendolyne?

Licda. Gwendolyne Rojas: Me queda más claro ahora que escucho a doña Adelaida, efectivamente eso es en correspondencia con el derecho de todas las personas, incluidas las personas menores de edad que establezcan las denuncias, y que sean concebidas en ese proceso como personas sujetas de derecho. Lo que eso supone además, en un contexto tan delicado, tan sensible, que es exponer situaciones que la vez pueden estar afectando a esta misma persona menor de edad que de repente puede ser anulado o invisibilizado en ese proceso, entonces, un poco por ahí es mi preocupación y esto en congruencia con la Ley de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que podamos ser lo más congruentes posibles en ese sentido, entiendo que el alcance talvez no nos llegue ahí, pero si sería fundamental que entonces en esta entrega técnica poderlo desarrollar.

MSc. Adelaida Mata: ¿Les parece a las demás si caminamos por esa dirección? Al estar de acuerdo, entonces Dama y Sylvia apuntémoslo por ahí, para cuando organizamos la sesión de entrega que no se nos olvide este elemento de contextualización.



012

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

MSc. Damaris Jiménez: Muchas gracias, ya lo anotamos doña Adelaida.

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna otra observación?

Licda. Mariela Navarro: Yo quisiera hacer una observación absolutamente de forma y que tal vez honestamente no la vi de previo en la lectura del documento, y tiene que ver en los cuadritos donde ya vemos la tipología de denuncia y se destaca la institución, donde están los contactos, en algunos se pone "Contacto para consulta" y en otros se pone, "Contacto para denuncias" es un tema básico de nomenclatura, pero estar seguro que el contacto que se está dando es para consulta, es para denuncia o ¿para qué? Para que tal vez se pueda uniformar.

MSc. Damaris Jiménez: Recuerdo que habíamos enviado eso para valoración de cada una de las instituciones, entonces respetamos la forma en que lo dejaron, entonces si desde el inicio tenía la duda de si era para denuncia o solamente para denuncias, pero si usted me dice, que, por ejemplo, en la tipología, la número 1, en la segunda categoría dice: "PANI para consultas"

Licda. Mariela Navarro: La dimensión del COI, sería nuestra puerta de entrada para todas las denuncias, ahora con el comentario que hacía Gwendolyne y doña Adelaida valoraba si será importante poner también la línea 1147, que está habilitada para las niñas y los niños, eventualmente podríamos incluirlo. Habíamos preferido como poner el teléfono del COI que es como nuestra puerta de entrada para centralizar y que ellos refieran también a las diferentes oficinas locales, podemos valorarlo, pero si no sería el contacto, pues también es un centro de contacto, de consultas, porque es el centro de orientación e información, pero también es el lugar para poner las denuncias en caso de que así sea, no sé.

MSc. Damaris Jiménez: ¿homologamos todo para enviar denuncias?

Licda. Mariela Navarro: En el caso del PANI sí, el COI sería el contacto para consultas y para referencia de denuncias.

MSc. Damaris Jiménez: Perfecto, gracias Mariela. No sé si alguien más tiene alguna consulta o aporte.

Licda. Yariela Quirós: En caso de no tener más observaciones, consultas o similares, yo les propongo que demos el procedimiento por aprobado con dos salvedades: 1) Incorporar las observaciones técnicas que ha hecho doña Lidia, este puntito de observación sobre los centros privados y la observación última de forma que incorpora Mariela, 2) Haciendo la salvedad que en el caso específico de como trabajar con las diferentes poblaciones, se estaría incorporando en el documento de entrega técnica lo correspondiente. ¿Si les parece entonces procedería a platear el acuerdo?

**COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

013

La Licda. Yariela Quirós, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°39-11-2021: Se acuerda aprobar el Procedimiento para la Derivación de Denuncias Relacionadas con la Violación de Derechos en Perjuicio de las Personas Menores de Edad y el Funcionamiento de las Alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil, haciendo las incorporaciones y observaciones realizadas por la Comisión Técnica Interinstitucional y sus respectivas correcciones, observaciones y demás en el documento de entrega técnica. Además, se solicita que se eleve a la Comisión Consultiva para su respectiva aprobación y divulgación. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Al ser las 10:07 de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, procede solicitar un receso de 10 minutos.

Licda. Yariela Quirós: Bueno ya hemos cumplido el tiempo establecido, ¿estamos todos y todas por acá? Al ser las 10:23 vamos a darle continuidad al orden del día para esta Comisión Técnica Interinstitucional, con el **ARTÍCULO SÉTIMO**, que lleva como nombre la **Cadena de Resultados, Evaluación de la DESAF, sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, del cual ya hemos tenido algún conocimiento en estas sesiones y está cargo de la Licda. Nohelia Brenes, de la Secretaría Técnica. Noelia bienvenida adelante con el tema, por favor.

ARTÍCULO SÉTIMO: CADENA DE RESULTADOS, EVALUACIÓN DESAF SOBRE REDCUDI. LICDA. NOHELIA BRENES, ST-REDCUDI.

Licda. Nohelia Brenes: ¡Muy buenos días! muchas gracias, saludes a todas y al compañero Danny. Bueno, como bien lo dijo doña Yariela, esto es en continuación con la sesión que habíamos tenido de la construcción de la cadena de resultados para lo que son las alternativas de atención. Habíamos iniciado con el planteamiento y consideramos, verdad, el trabajo del equipo técnico de la Secretaría a doña Damaris, Itzel, el compañero Danny y mi persona. Entonces lo trabajamos en función de lo que se pudo adelantar en sesión de julio y se les envió las dos propuestas preliminares con la convocatoria a esta sesión, y pues en la medida de lo posible, la idea es ver si logramos validar que les pareció, si tenían alguna observación y además a la propuesta "A" y a la propuesta "B" que estaban en el power point. En este momento voy a proceder a compartirlo por si alguno no lo ha podido observar o valorar o alguna persona que no estuvo en esa sesión de julio para proceder en la medida de lo posible con la dinámica y cumplir así con este objetivo, con esta recomendación del informe, de DESAF.

En la primera sesión nosotros en conjunto con ustedes, habíamos construido los impactos que se espera que tenga todo este proceso a nivel de las alternativas de atención. Entonces una vez que se definieron los dos impactos donde relacionábamos



014

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

esos puntos importantes de la gestión de la REDCUDI, fuimos definiendo los efectos en función del tema que salió a colación en esa sesión, que eran los estándares de calidad, entonces en función de los impactos, que se definieron tres, en todo lo que tiene que ver con promocionar los derechos humanos mediante la atención de la calidad de los CECUDI, Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil, potenciando capacidades de niñas y niños y todo el tema de entornos familiares fortalecidos por las capacidades de crianza y cuidado de los niños y las niñas. Entonces en función de esos impactos que trabajamos en esta sesión y tomando en consideración los estándares de calidad es que les presentamos estas dos opciones.

Si ustedes tuvieron la oportunidad de ver, pues son muy similares la diferencia es que en la opción A, es como más general y en la opción B, desagregamos o incluimos punto por punto todo lo que tienen que ver con las dimensiones de los estándares de calidad, los productos, las actividades, procesos e insumos en realidad si vienen de una manera muy similar en las dos propuestas. Entonces quisiera ver si lo pudieron valorar, si les parece más la opción A o la opción B, y cómo andamos con las propuestas.

Licda. Lidia Conejo: yo quisiera pedirte, talvez, que nos hagas un poquito de encuadre sobre estas dos diapositivas, sobre estas láminas que estamos viendo, en el sentido de ¿por qué estamos hablando aquí solamente de CECUDI? Un poquito talvez de encuadre de donde viene esto y ¿cómo llegamos acá? antes de definir si nos parece mejor la A o la B, que ahí también ya tengo criterio, pero para estar un poquito más clara, te agradezco si me haces un encuadre de esta cadena de resultado.

Licda. Nohelia Brenes: Esto proviene del informe de la evaluación que hizo DESAF, al modelo de gestión de la REDCUDI, y la lista de recomendaciones que emitió ese informe a cumplir, se trabajó en función de un plan de trabajo, que había que cumplir para poder corresponder a estas observaciones que la DESAF indicó al tema de lo que es el trabajo, verdad, de la REDCUDI y en esa línea establece esta recomendación de establecer la cadena de resultados de las alternativas de atención y una cadena de resultados también para el trabajo que hace la Secretaria Técnica de la REDCUDI, entonces la línea es ésta, por la que estamos trabajando en eso, básicamente es el cumplimiento de este plan de acción en la observación que tiene que ver con lo que es la cadena resultados. Parte de lo que es para DESAF, visualizar el ¿para qué? Y el ¿para dónde? y el ¿cómo vamos? a nivel de REDCUDI. Entonces la sesión de julio lo que se trabajó es el establecer el por y para qué de la REDCUDI, y ahí es donde se estableció estos impactos que son los que ustedes tienen en la casillita está morada que se muestra ahí. Y ahí es donde se incluyen todas las modalidades de atención porque es todo lo que es REDCUDI. Y ya ir definiendo el qué se quiere lograr, el cómo se quiere lograr, y el con que se quiere lograr hacer es impacto a nivel de la sociedad con lo que es la gestión del modelo de la REDCUDI.

MSc. Adelaida Mata: Quizá, para retomar la duda de doña Lidia, es por qué utilizamos la nomenclatura CECUDI, pero no con la acepción de modalidad que tenemos en el país, que los CECUDI son una modalidad, sino que, como es un informe ellos asociaron que Red Nacional de Cuido y Desarrollo, todos son centros de cuidado y desarrollo, entonces eso que lo tengamos claro, que no estamos hablando de los

**COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

015

CECUDI de nosotros, de lo que entendemos por CECUDI nosotros, no sé si nos aclaras también en esa dirección porque creo que por ahí es dónde nos hace ruido.

Licda. Nohelia Brenes: Sí, exacto, aquí estamos incluyendo todo lo que son las alternativas de la REDCUDI, a menos que quisiéramos cambiarle el CECUDI por un término adonde ya a todos nos quede más claro, verdad, porque sería oportuno para que no haga ruido, como dice doña Adelaida.

Licda. Lidia Conejo: Sí, sí, yo lo estaba entendiendo así, por eso era mi duda, porque yo lo leía CECUDI, como la alternativa de los centros de cuidado que manejan las municipalidades, verdad, entonces ahí yo estaba exactamente confundida con eso y lo estaba visualizando en ese sentido.

Licda. Nohelia Brenes: Precisamente esa interpretación o esa manera de encerrar a todos, verdad, como centro de cuidado y desarrollo infantil de hecho que cuando vemos el tema productos, están consideradas todas las unidades ejecutoras, la idea es verlo en esa generalidad de REDCUDI. Ahora si les parece bien, pues podríamos en cambiar el término.

Licda. Lidia Conejo: Sí, sí, yo creo que es absolutamente necesario, que descarguen todas las alternativas de cuidado.

MSc. Adelaida Mata: Sí, totalmente de acuerdo, porque inclusive, en nuestro lenguaje se llaman alternativas de cuidado y desarrollo, nunca lo asociamos sólo con esa sigla, así que ya está totalmente apropiado quizá es oportuno hacer ese cambio.

Licda. Nohelia Brenes: ¿Entonces podríamos visualizarlo como "cadena de resultados de las alternativas de atención" o alternativas de cuidado?

Licda. Mariela Navarro: Yo quisiera Nohelia, que me explicaras un poquito las actividades.

Licda. Nohelia Brenes: Las actividades es el cómo vamos a lograr los impactos, esto es como una lectura, se empezó a plantear como decir de final al principio. Precisamente para ver hacia dónde queremos llegar, el por y ¿para qué? De la REDCUDI, el ¿qué se quiere lograr? y el ¿cómo? y el ¿con qué? Entonces a la hora de empezar podemos empezar con el ¿con qué? bueno tenemos estos insumos, estos recursos, en el ¿cómo? es bueno todos estos procesos y todas las actividades que no van a lograr, llevar a cumplir el ¿qué se quiere lograr? esos productos y esos efectos. Entonces en el término de las actividades planteamos el desarrollo de procesos definidos con el tema del de la elaboración de los modelos de atención por modalidad no residenciales, implementar los estándares de calidad y utilizar el aula virtual, verdad, de auto formación en términos de estándares de calidad, capacitarse en la guía pedagógica, mediante también este proceso que se viene del aula virtual, participar en el programa de capacitación y formación dirigido a las alternativas, implementar el programa fama y utilizar el sistema de información. Las visualizamos como acciones, actividades, bien eficientes, que se visualizan como una actividad para lograr lo que es el tema estándares de calidad, que a como lo trabajamos en la sesión de julio, fue algo



016

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

importante era que se consideró, que ha venido siendo como ese norte con respecto a la gestión de las alternativas.

Licda. Lidia Conejo: ¿Qué es ese programa fama?

Licda Nohelia Brenes: Es un programa que se está por implementar de lo que es la línea de las capacidades de crianza y cuidado en las familias, que es para educar a las familias en términos de crianza y crianza respetuosa y toda esta línea.

Licda. Lidia Conejo: Ahí yo creo que me preocupan dos cosas de la cadena de resultados. Primero que hay actividades que debe de permitirse la implementación desde la institución propia, verdad, por ejemplo, para esto quiero que menciones del programa fama nosotros ya tenemos un programa implementado llamado "Somos Familia" y "Niñez Ciudadana" que tienen elementos que podría ser, con lo poquito que me dice, porque obviamente debe ser grande el asunto, podría tener elementos similares, entonces no necesariamente tiene que quedar establecido como el programa "Fama". Creo que esta columna de actividades debería establecerla, en el caso nuestro, no sé si es la posición también de PANI, la misma institución, para llegar a estos impactos, porque cada institución tiene sus actividades ya también definidas y algunos proyectos que están por implementar, que por supuesto, que van a ir a mejorar el impacto que tenemos en niños y las niñas, pero de esta forma me parece que queda muy encasillada y que aquí debería de darse también esta oportunidad y no dejarlo y esta forma cerrada, o sea cerrada para no tener ese margen de maniobra. Igual que en los estándares esenciales, nosotros y todos estamos trabajando en ese tema, por ejemplo, en el caso de CEN-CINAI la preocupación primera es poder tener todos los centros habilitados, que aún no los tenemos, verdad, y trabajando obviamente que estamos haciendo también con estándares esenciales, pero no tendrían que ser estas las actividades obligatorias para llegar a los impactos, sino que podríamos llegar a través de otras actividades. Esa es mi observación.

Licda. Mariela Navarro: Mi comentario al solicitarte como revisar lo de actividades, y un poco relacionado con lo que dice doña Lidia, por qué el primero, digamos, de desarrollar procesos definidos en el manual para la elaboración de los modelos de atención y los procesos que están a la par eso es ADN PANI, digamos, ¿verdad? Nuestros modelos de atención y los procesos que están ahí desarrollados son muy, muy propios del PANI, pero estoy segura que no es un tema vinculante para CEN-CINAI, por ejemplo, o para las alternativas que trabajan con IMAS, entonces me parece que podemos tratar de poner como alguna actividad similar pero más genérica, verdad, para qué queremos integradas todas las alternativas de cuidado.

Licda. Nohelia Brenes: Perfecto, aquí estoy tomando nota y en sí sería importante ese conocer cuáles son, por decirlo así, los programas vinculantes como los que mencionó doña Lidia y tal vez algún otro que tenga PANI en la línea este tema, digamos, de este impacto del entorno familiar fortalecido verdad y para considerarlo como dice doña Mariela, incluirlos y de pronto en las actividades y tal vez y los procesos un poco más generales, pero, sí, garantizando que estén incluidos. Más bien sí, tal vez, agradecería si me facilitan esos insumos que consideran ustedes pertinentes para incluirlos y valorarlos en la opción de actividades.

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Licda. Lidia Conejo: No creo que tal vez esa sea exactamente la observación es que no es enlistar todo lo del PANI y todo lo de CEN-CINAI, porque por ejemplo, si efectivamente, además de lo que dice Mariela, nosotros tenemos nuestros propios modelos de atención y nuestra normativa y nuestros procedimientos entonces, ahí lo importante es que las alternativas tengan definidos sus manuales normativos de trabajo y sus modelos de atención, acorde a los derechos de los niños y las niñas, y algunas líneas específicas, pero, más bien si usted quiere poner las actividades pienso que más bien deberían de ser actividades más generales donde cada institución las ajuste a su propia realidad y no poner aquí por ejemplo, este programa "Fama" bueno, poner: "implementar programas de trabajo y herramientas que permitan los procesos de formación de las familias" PANI lo hará con los suyos, y nosotros lo haremos con los nuestros, ¿Por qué? porque si no igual nos volveríamos a encerrar, porque puede ser que hoy tengamos unos programas, mañana incorporamos otros, verdad, porque esto es un asunto muy dinámico. Y no me extendiendo porque creo que atravesé el uso de la palabra, mis disculpas.

Licda. Noelia Brenes: No se preocupe, ya tomo nota. Danny y Damaris, que nos acompañan también en la sesión, junto con Itzel que hemos trabajado, pero sí, para valorar este tipo de detalle de una manera más general para no enlistar todo en este cuadro, pero que de manera general quede, así como lo promueve doña Lidia y también la observación en la línea de doña Mariela para no encasillar, precisamente si en unos años ya por "a" o por "b" "Fama" no está, que hay otro proyecto que estén todos ahí implícitos. No sé si alguien más tiene alguna otra observación.

Licda. Mariela Navarro: Nada más con respecto a la opción "A" y "B" qué nos decía Nohelia, efectivamente yo veo que en la columnita de "Efectos" hay una que es mucho más específica que la otra no sé, creo que esto nos lo podés decir más vos ¿qué tan específico hay que ser en este producto? y creo que está también se vería un poco afecta a la hora de hacer modificaciones por ejemplo, en las "actividades"

Licda. Nohelia Brenes: Aquí es porque, digamos, en la "A" los efectos se presentan de una manera más general, en función de los impactos, en la opción "B" se puso un poquito más el nivel de detalle, en función de todas las dimensiones de los estándares de calidad, en la opción "A" están citados, pero de una manera general. Lo hicimos así, pero, para que ustedes también lo considerarán para ver qué les parece más, si más en general, tomando ahora esta línea que comentamos de las actividades o bien considerar la opción "B" en un nivel más detallado. Las actividades de la opción "B" van casi siendo las mismas que las de la opción "A" aquí es como que la "A" es más general.

Licda. Mariela Navarro: De acuerdo a lo que nos está solicitando FODESAF ¿Qué crees vos que es más conveniente ser más específico o ser más genérico? ¿O es igual?

Licda. Nohelia Brenes: Bueno ese detalle ellos no lo plantean, solicitan establecer la cadena de resultados, ya es una cuestión en función de lo que ustedes logran decidir. Creo que la línea de trabajo que querían, que comentamos desde julio, es la línea de



018

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

los estándares de calidad, en la opción "A" están, y los demás se definieron en función de los impactos que tienen que ver con potenciar las capacidades de los niños, todo el tema de entorno familiar y pues desde el tema de la calidad que ya va implícito con la mención de las cinco dimensiones de los estándares. Como considerando un poco el tema que nos menciona doña Lidia, de incluir actividades generales en donde logremos encapsularnos todos, creo que la opción "A" podría ir más en esa línea, todo lo que queremos, pero de manera general.

Acá en la opción "A" los productos van en la línea de estándares de calidad y se apega en este subsistema para el seguimiento y evaluación, que es todo el tema que hay detrás de los estándares, que viene a ser también está una acción del PEI, el aula virtual que es un insumo que estaba en proceso la capacitación constante las alternativas, también es un insumo que facilitamos como REDCUDI y bueno acá el sistema de información que es el sistema que va prontamente a estar en uso para lo que es la Red, que también alimenta toda esta gestión y pone al servicio de las alternativas. Y las actividades tal vez las que están un poquito más ahí en nivel de detalle cambiarles la redacción para que estén más en términos de inclusión para estar todos ahí metidos con los programas que tengan que ver, por ejemplo, con el tema de las familias, por sugerencia de doña Mariela y doña Lidia y en términos de procesos, pues sí son procesos que creemos generales y los recursos también, verdad, recurso humano, económico, mobiliario y equipo, infraestructura, alimentación, el acompañamiento que se tiene, ese trabajo interinstitucional desde el ámbito de cada competencia y lo que es la corresponsabilidad comunitaria, que en ambas opciones están los mismos insumos y los mismos procesos. Quedo atenta, no sé si alguien más quisiera opinar.

MSc. Adelaida Mata: sí, quizá mi recomendación es ser un poco más estricto en la conexión con los procesos que venimos desarrollando, el ejercicio para la definición de las líneas de acción en el plan estratégico, hizo este mismo ejercicio, lo que están utilizando ahora es otro modelo organizativo de la planificación que está muy bien porque es muy gráfico y entonces nos ayuda a ir perfeccionando más el modelo de planificación. Sin embargo, y creo que ahí es donde en las dos compañeras que han usado la palabra parece que todas coincidimos, es que en una planificación de tanto alcance, porque es mucho lo que estamos conectando, hablar de actividades reduce el acto, entonces quizá, y ahí sería mi recomendación, valoren las siete áreas de las líneas de acción que planteamos en el plan estratégico, porque nosotros habíamos hecho este ejercicio, por ejemplo, están fuera de todo esto toda la parte normativa, todos estos procedimientos que hay que hacerlos manuales, todo esto tiene que quedar documentado, porque, inclusive este ejercicio de respuesta, es un ejercicio de documentación, que "A" es un área muy importante de organización de la Red y que cuando ves esto por ejemplo, está fuera, por qué no considero que hacer este ejercicio de planificación y documentación es una línea o una actividad, importantísima de la gestión del modelo, pues creo que ese ejercicio, me parece que eran siete no estoy segura, pero están desde el inicio que incluye la normativa hasta el final que incluye el sistema de información que ustedes muy bien plantean para qué las valores, que en lugar de hablar de actividades, hablemos de líneas de acción o hablemos de estrategias, eso permite como decía doña Lidia, dentro de eso incluir todas las cositas chiquititas que tenemos, sin abandonar, y esa es la segunda observación, la posibilidad

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

019

que planteaste de que vayamos identificado para cada una de esas, el nombre que le pongan, "actividades" las acciones concretas que ya existen en el país y que se están aplicando, por ejemplo, si la línea es "formación de las familias en desarrollo" ya tenemos tres grandes estrategias nacionales, "las academias de crianza" que tiene el PANI, el programa que tiene CEN-CINAI, y "Fama" o sea, son tres insumos ya, a nivel nacional, probados y aplicados, eso sería como la resultante de la documentación, pero en la planificación, en el modelo que estás planteando, lo que vendría es que es un eslabón vital, la formación, y cuando tengan esa lógica de las actividades haciendo como un "check list" constataivo, con el plan estratégico que fue pensado en esta misma tónica, quizá repensar los productos, porque mira, por ejemplo, tenemos diferentes alcances de productos y es el primero dice que el producto son los estándares, pero en realidad los estándares son normativa, es un documento que dice que un estándar es a,b,c o d, el producto sería: alternativas en cierto nivel de alcance de esos estándares, ¿cuál es el producto? el producto es el documento, es el estándar, es la aplicación, eso tendríamos que valorarlo, porque cuando comparas que el estándar es el producto y lo comparas por ejemplo, con el último producto, el último producto dice es el sistema de información, qué hay si ves que tienen características distintas de producto, entonces ese ejercicio, bueno, a mí esto me encanta, creo que es maravilloso, pero tiene esa dificultad que ir hilando cada vez más fino, para que el modelo quede comprensible, pero que quede conectado, y que tengamos la misma calidad en cada una de las columnas y lo mismo una vez que aclarar bueno ok, el producto es el nivel de estándar aplicado, no el producto es el estándar definido, ok estamos en el plano documentos, entonces con el estándar definido ¿cuál es el efecto? por qué entonces el efecto, si es el documento o si es de práctica, es un efecto distinto entonces ¿cuál es el efecto y sobre quién? Porque ahí estaría la pregunta de ¿qué se quiere lograr? pero para poder tener claro ¿qué se quiere lograr? tendríamos que habernos preguntado ¿sobre quién? porque aquí tenemos tres grandes agentes transformadores de la red, nosotros como instituciones, las niñas y los niños como la población con la que trabajamos y la sociedad civil, que participa en el proceso, entonces ¿los efectos donde los queremos? o ¿con quién los queremos? para ir como puntualizando estos elementos. Y finalmente, entonces ya vemos el impacto donde va a estar, el impacto lo vamos a ver mucho más largo plazo, pero podríamos tener impactos organizados con base en esa lógica de actividades, si es sobre la gestión de la propia Red o sobre los humanos que estamos involucrados en la Red, o sobre ambas cosas, que podríamos valorar ambas cosas. Entonces, dos recomendaciones concretas: conexión con plan estratégico y ejercicio previo de líneas de acción y garantía de que el nivel de productos corresponde al mismo alcance en todos, que elegimos un tipo de producto y alineamos para que todos los productos pertenezcan a esa categoría. No sé si logré explicare lo que quería decir.

Licda. Nohelia Brenes: Sí, muchas gracias, aquí el tema es que nosotros en el ejercicio íbamos definiendo el producto de los estándares esenciales de la calidad, va a permitir contar con los estándares esenciales de la calidad para la atención de niños y niñas en Costa Rica, y pues eso va a impactar en el tema de la promoción de sus derechos humanos mediante una atención de calidad, creo que si intentamos llevarle esa línea, pero voy a intentarlo también con estas siete áreas que usted nos mencionan para darle esa chequeadita y tener esa conexión y la alineación de los productos con los efectos.



020

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

MSc. Adelaida Mata: Sí excelente, gracias.

Licda. Lidia Conejo: Esto FODESAF lo pide porque él es un órgano financiador, igualmente a nosotros nos lo pidió en el presupuesto 2022, entonces en toda la parte programática del presupuesto se incluyó la cadena de resultados. La cadena de resultados nuestra difiere de esta, porque uno de los componentes de los servicios nuestros es el de cuidado, pero tenemos otros componentes. Entonces ahí, con respecto puntualmente a esta actividad, que es la actividad de cuidado, nosotros tendríamos que ver que tenga una lógica de homologación, porque nosotros no podríamos estar cumpliendo en dos cadenas de resultados diferentes para el mismo ente financiador como es FODESAF, porque FODESAF ya nos pidió a nosotros este trabajo y ya se lo incluimos en el presupuesto 2022, ahí es donde se me mueve un poco el piso, se me confunde un poco la situación, en el caso específico nuestro, porque entonces estaríamos apareciendo en dos cadenas de resultados ante el mismo ente financiador, nosotros tendríamos, junto con la compañera de Planificación, que hacer la revisión de éste con el que nosotros presentamos que tiene que ver con el componente de cuidado, a ver si se puede vincular sin ninguna contradicción ni mucho menos, pero si se me complica en ese pensamiento.

Licda. Nohelia Brenes: Aquí el tema, como les comentaba, responde al informe de la evaluación y a las recomendaciones, esta cadena de resultados, para lo que son las alternativas, tiende a ser general, considerando todo lo que es la REDCUDI, precisamente porque cada unidad ejecutora tiene sus características y cada dinámica de atención tiene lo suyo. Lo que pienso es que ahorita que yo logre trabajar con los compañeros estas observaciones, valorar la cadena de resultados que ustedes plantearon, para valorar que estemos hablando en la misma línea general, en este término, porque aquí se incluyen todas las alternativas de atención del país, y visualizar el insumo que ustedes trabajaron para que esté más tranquila, creo que podría hacer ese ejercicio, ya una vez trabajado acá, en estas observaciones, valorar como lo tienen ustedes planteado.

Licda. Lidia Conejo: Sí, porque el presupuesto de FODESAF, entra por otra vía, si ellos lo están pidiendo, hay que verlo de manera que tengan un alineamiento, pero nosotros, ya ese está presentado en el presupuesto 2022, entonces igual yo voy a ver éste con Planificación y con gusto te envío el nuestro para que ustedes lo vean también. Por eso es que en esta medida, donde estamos hablando tanto de alternativas que tienen diferencias en que algunas son públicas y otras que son privadas que se hacen a través de subsidios, etc., donde las fuentes de financiamiento varían, y en otros casos como éste que es el mismo órgano financiador, pues el órgano financiador nos va a pedir los mismos requerimientos, entonces la cadena de resultados es integral para todos los servicios que da CEN-CINAI, entonces tenemos que ver eso, nosotros tenemos que responderle a FODESAF, con la cadena de resultados que ya le presentamos y que ya la aprobaron para el presupuesto 2022.

Licda. Nohelia Brenes: Sería valorar el tema con Merceditas y aplicar estas observaciones a la cadena de resultados. ¿Si les parece más, que sea en términos de la opción A, en la generalidad? como para trabajarla y platearla en esta línea.

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

021

Licda. Lidia Conejo: A mí personalmente me parece la A, porque es más general, y yo voy más con lo general, por las razones que ya expuse. Sin embargo, yo como tal, en la cadena no podría dar todavía ninguna opinión general, hasta que yo no haga la revisión con la otra. Si usted ahorita lo que quiere es nada más saber si tenemos una orientación por la A o la B, yo podría decirle por la A, pero eso no quiere decir que al final esta cadena de resultados como tal, nosotros podamos aceptarla así tal cual, hasta que no hagamos ese trabajo previo de revisión.

Licda Nohelia Brenes: Estamos de acuerdo, me refería al nivel de detalle con el tema de la opción B que viene más desagregado todo el detalle de las dimensiones de los estándares de calidad. No sé si hay alguna otra consideración. Entonces lo que voy a proceder a parte de ver el punto de la cadena de resultados con CENCINAI, establecer las actividades en términos generales donde se pueda meter la dinámica de las diferentes alternativas, según la unidad ejecutora y valorar el tema de lo que es el PEI, en las líneas de acción que comentaba doña Adelaida, y plantearla con esas observaciones, para ver si entonces para la próxima sesión se pueda considerar.

Licda. Yariela Quirós: De mi parte, agradecerle a Nohelia y a las compañeras también las observaciones, yo más bien les plantearía, que antes de llevarlo a la comisión Consultiva, podamos hacer sesiones de trabajo con las instituciones, para que ya el documento venga más acabado y más conocido también por cada una de las unidades ejecutoras que tiene responsabilidades en cadena de resultados, pero no se cómo lo ven ustedes.

Licda. Lidia Conejo: Yo más bien agradezco Yariela, ya les externé mi preocupación en ese sentido, y si nos gustaría que lo puedan ver con la institución, para poder tener ese alineamiento para poder cumplir en ambos modelos. Muchas gracias.

Licda. Yariela Quirós: Entonces damos por recibido el documento de cadena de resultados para la evaluación realizada por FODESAF y el acuerdo específico sería el siguiente:

Acuerdo N°40-11-2021: Se acuerda: "Dar por recibido el documento de cadena de resultados para la evaluación realizada por FODESAF, y para la siguiente sesión de la Comisión Técnica Interinstitucional, desde la planificación de la Secretaría Técnica, podamos reunirnos con cada una de las unidades ejecutoras para valorar los insumos y lo que estamos incluyendo dentro de la cadena de resultados de la evaluación de la DESAF sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. **Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

De acuerdo la orden del día, se continúa con el **ARTÍCULO OCTAVO.**



022

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

ARTÍCULO OCTAVO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA CTI. LICDA. NOHELIA BRENES, LIC. DANNY MARCELO ESQUIVEL, ST-REDCUDI.

La **Licda. Nohelia Brenes** inicia con el desarrollo del informe. Finalizada la presentación, se abre espacio para consultas y observaciones.

Licda. Yariela Quirós: Si no hay observaciones o comentarios agradecerle a Nohelia la presentación tan amplia de lo que han sido este año 2021, de trabajo para Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para esta Secretaría Técnica, y procedería a dar por aprobado, el informe de cumplimiento del plan de trabajo 2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional y la Secretaría Técnica.

La **Licda. Yariela Quirós**, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°41-11-2021: Se acuerda: dar por aprobado, el informe de cumplimiento del plan de trabajo 2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional y la Secretaría Técnica. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

Si están de acuerdo, por favor sírvanse levantar su mano. Están de acuerdo los siguientes miembros participantes: Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate.

Licda. Yariela Quirós: Continuamos con el **ARTICULO NOVENO.**

ARTÍCULO NOVENO: CORRESPONDENCIA

El **Lic. Danny Esquivel**, procede con la lectura de los oficios, en el siguiente orden:

PANI-PE-STRC-OF-003-2021, PANI-PE-STRC-OF-002-2021, PANI-GT-OF-01532-2021, DVM-AC-1243-2021.

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias Danny. ¿Alguna observación, comentario? Muy bien gracias, si no hay alguna otra observación entonces procedemos con el acuerdo correspondiente.

La **Licda. Yariela Quirós**, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°42-11-2021: Se acuerda dar por recibida la correspondencia de la sesión del 09 noviembre de 2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

**COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

023

Continuando con el orden del día, se procede con el **ARTÍCULO DÉCIMO**.

ARTÍCULO DÉCIMO: ASUNTOS SEÑORAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

- PROGRAMACIÓN FECHAS PARA SESIONES ORDINARIAS DEL 2022

Licda. Yariela Quirós: Si tienen asuntos varios las señoras de la Comisión Técnica Interinstitucional, por favor adelante.

MSc. Adelaida Mata: Yari, es que ¿recuerdas que tenemos el tema de la escala de desarrollo para escolares? las compañeras de la UCR no podían hoy, estaban un poco full, pero quisiera ver si lo podemos cómo retomar y dejar programado ya sea para la reunión de diciembre, qué le pasó le digo no los puedo acompañar porque ya estoy de vacaciones, o para la primera reunión del 2022, para yo coordinar con ellas. Están totalmente disponibles para que todas conozcamos y tomemos una decisión informada, pero hoy en particular no podían.

Licda. Yariela Quirós: Perfecto doña Adelaida a mí me parece que tal vez para el mes de enero que ya estamos la mayoría incorporadas e incorporados después de las merecidas vacaciones de final y principio de año, podemos ver el tema. Las compañeras lo desconocen porque más bien esto fue una comunicación interna, pero les comento que después de hacer una revisión del expediente del niño y la niña y del sistema de información con el CEN-CINAI y posterior a un tema de acompañamiento en una de las alternativas, conocimos esta medición de tamizaje que aplica para niños y niñas en edad escolar y que está implementando la Universidad De Costa Rica. En un principio era un programa más cerrado a lo interno de la institución y ahora se está promoviendo la articulación con las diferentes instancias y la Universidad de Costa Rica está interesada en poder brindarnos esta capacitación, o presentarnos más bien el modelo evaluativo, para que nosotros podemos valorar incorporarlo en los estándares de calidad y así solventar esta ponencia que tenemos ahorita, en este momento, en el expediente del niño. ¿Algo que me quedó por fuera doña Adelaida? usted es la experta.

MSc. Adelaida Mata: Exactamente es eso, es como unificamos la escala de tamizaje para escolares, porque como ustedes saben, es parte de los estándares, pero además es parte de la intervención necesaria. La prueba es nacional propiamente, es una escala, no está estandarizada, pero está validada, y cubre chicos desde los 7 hasta los 14 años, ya se han capacitado diferentes grupos a nivel nacional y la propuesta sería que, conociendo las escalas vigentes, conociendo la disponibilidad de acceso, resulta una buena herramienta para introducir en el manejo ya común de todas las alternativas. Entonces como les decía Yari, quizás lo primero es que todas la conozcamos, valoremos y tomemos la decisión con base en eso. Y si están de acuerdo con la propuesta de ella, ahora que veamos el cronograma de reuniones de una vez agendamos como un posible tema para esa sesión, de acuerdo a lo que todas opinen. Es el EVADE, la escala.



024

COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Licda. Yariela Quirós: Si todas las demás compañeras estamos de acuerdo, entonces procedemos a la aprobación e incorporamos en la primera sesión del año 2022, la presentación de la Universidad de Costa Rica con la escala EVADE.

La **Licda. Yariela Quirós**, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°43-11-2021: Se acuerda dar por aprobada la incorporación de la presentación de la Universidad de Costa Rica con la escala EVADE, en la primera sesión del año 2022. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

El siguiente punto de Asuntos Varios es la agenda de las sesiones de Comisión Técnica de próximo año. Vamos a presentarla.

La **Licda. Yariela Quirós**, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°44-11-2021: Se acuerda: dar por aprobadas las fechas de sesiones propuestas para el año 2022. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós Álvarez, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Lidia Conejo Morales, Licda. Mariela Navarro Carvajal, Licda. Mónica Córdoba Quesada, Licda. Michelle Ulate. **Acuerdo en firme.**

La **Licda. Yariela Quirós**, indica que si no tienen más asuntos varios se encuentran en la próxima sesión ordinaria en el mes de diciembre, y da por finalizada esta sesión, por lo cual siguiendo el orden del día se pasa al **ARTÍCULO UNDÉCIMO.**

ARTÍCULO UNDÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las once horas con cuarenta minutos del día nueve de noviembre de 2021 se da por finalizada la sesión N°09-11-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil por parte de la **Licda. Yariela Quirós.**

Es todo leído y la encuentran conforme y ratifican. Firmamos.


YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
PRESIDENTE


ADELAIDA MATA SOLANO
SECRETARIA